



Aprueba Bases y Anexos del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR Año 2026, Fondo de Cultura, del Gobierno Regional de Tarapacá.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 2 7

IQUIQUE, 05 MAR 2026

VISTO S:

1.- Las facultades contempladas en el DFL 1-19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y conforme a lo señalado en la Resolución N°36 de 2025, de la Contraloría General de la República.

2.- La Ley Ley 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°26, de fecha 20 de enero de 2026, del Gobierno Regional de Tarapacá, sobre la facultad de delegación de firma contenida en el Artículo 68 ter del Decreto con Fuerza de Ley 1-19175.

2.- Certificado N° 597/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que da cuenta de la aprobación de la distribución "Marcos Presupuestarios por Subtítulo Programa 02 año 2026".

3.- Certificado N° 063/2026, de fecha 26 de febrero de 2026, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, respecto de las Bases Concursos de Vinculación con la Comunidad 8%, según el siguiente recuadro y alcances:

Distribución Presupuestaria para los Concursos Vinculación con la Comunidad 2025:

TOTAL	91%	9%
8% FNDR 2026	Modalidad Concurso	Modalidad Asignación Directa
\$6.041.243.000	\$5.497.531.130	\$543.711.870

4.- Memorándum N° 070, de fecha 27 de febrero de 2026, de la Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano (s), dirigido a la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna (s), mediante el cual solicita revisión final y posterior trámite de resolución aprobatoria de las Bases y Anexos de los fondos: **Cultura, Deporte, Medio Ambiente, Social, Seguridad Ciudadana y Adulto Mayor.**



5.- Memorándum N° 21/2026, de fecha 04 de marzo de 2026, del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, dirigido al Departamento Jurídico, mediante el cual sugiere elaborar y dictar la resolución aprobatoria de los documentos proporcionados por la División de Desarrollo Social y Humano, a fin de dar inicio al "**Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR Año 2026, respecto de los Fondos de Cultura, Deporte, Medio Ambiente, Social, Seguridad Ciudadana y Adulto Mayor**", del Gobierno Regional de Tarapacá.

Atendida la aprobación del Órgano Colegiado del Gobierno Regional, la cual consta en los Certificados N° 063/2026 emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, se procedió a concretar el análisis final de tales antecedentes, realizando ajustes de forma y precisiones jurídicas que se estimaron necesarias para la adecuada regulación y el correcto desarrollo de cada Concurso, sin alterar aspectos esenciales o de fondo.

Así mismo, en virtud de lo establecido en los puntos 5.1 y 5.2 de todos los pliegos de condiciones y la información entrega por DIDESOH en su memorándum, se solicita que la Resolución aprobatoria de Baess regule el plazo de postulación y del periodo de consultas común a todos los concursos.

6.- Las **Bases y Anexos del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR Año 2026, del Fondo de "Cultura"**, del Gobierno Regional de Tarapacá.

R E S U E L V O:

1. APRUÉBESE LAS BASES Y ANEXOS DEL CONCURSO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 8% FNDR AÑO 2026, DEL FONDO "CULTURA" del Gobierno Regional de Tarapacá, elaboradas por la División de Desarrollo Social y Humano.

2. ESTABLÉZCANSE, los siguientes plazos de postulación y consultas común para todos los concursos de la siguiente manera:

Plazo de Postulación:

Fecha de Inicio	Fecha de Cierre	Hora de cierre	
		ONLINE	FÍSICO/PAPEL
6 de Marzo de 2026	31 de Marzo de 2026	23:59 horas	16:00 horas



Proceso de Consultas:

Fecha de Inicio de Consultas	Fecha de Cierre de consultas	Publicación Consolidado
6 de Marzo de 2026	24 de Marzo de 2026	27 de marzo de 2026

3. TENGASE como parte integrante de la presente resolución las **Bases y Anexos del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR Año 2026, del Fondo "CULTURA"**, aprobadas en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE.

VERÓNICA AMAS AMAS
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO
SUBROGANTE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ



ROSA MARÍA ALFARO TORRES
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL

